

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las terrazas de establecimientos de hostelería en espacios de uso público

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación ordenanza reguladora de las terrazas de establecimientos de hostelería en espacios de uso público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que se cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las oficinas municipales y formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el referido plazo, esta ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno del ayuntamiento.

Elciego, 29 de enero de 2024

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA